



Ajuntament de Santa Oliva

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

ANUNCIO

Expediente núm.: 1285/2021

Convocatoria de ayudas a la escolarización obligatoria para familias de Santa Oliva. Transporte escolar. Curso 2021/22.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Oliva, en sesión de fecha de nueve de septiembre del dos mil veinte y uno, ha acordado:

Primero.- APROVAR la convocatoria para la concesión de ayudas a la escolarización de transporte para familias de Santa Oliva para el curso escolar 2021/2022 con las siguientes condiciones:

1. Los criterios que regulan las subvenciones y su concesión se regulan en la ordenanza reguladora de las ayudas aprobadas en el Pleno municipal de fecha 25/02/2020 y que han entrado en vigor el día 30/06/2020.
2. El plazo de presentación de solicitudes es des de el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Tarragona hasta el día de finalización del curso escolar objeto de la convocatoria.
3. Para ser beneficiario se tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la ordenanza reguladora de la ayuda.
4. Únicamente se aceptara una solicitud de subvención per cada familia y curso escolar.
5. El pago de la subvención es se hará en un único pago a la finalización del curso escolar.

Segundo.- PUBLICAR el extracto de esta de esta convocatoria subvención en el BOP de Tarragona por medio de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios electrónico i en la página web del Ayuntamiento.

En Santa Oliva, firmado electrónicamente en el margen.

Josep Carreras i Benach,
Alcalde.